

## TERMINOS Y CONDICIONES

### 1. AREA USUARIA

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL "DOMINGO SAVIO" – GERENCIA DE PROTECCION SOCIAL.

### 2. DENOMINACIÓN

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BUZOS ESCOLARES PARA LOS RESIDENTES DEL CAR "DOMINGO SAVIO" (NUEVOS INGRESOS), DE LA SIGUIENTE INSTITUCION EDUCATIVA

- I.E. 30155 FRANCISCO BOLOGNESI

### 3. JUSTIFICACION DEL BIEN

CONTAR CON LOS UNIFORMES ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR DONDE ASISTIRÁN LOS RESIDENTES QUE INGRESARON DEL MODULO INFANTES DEL CAR "DOMINGO SAVIO"

### 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- NIVEL PRIMARIO – I.E. 30155 FRANCISCO BOLOGNESI

#### Mujer

- ✚ Saco de uniforme color azulino 01 unidad TALLA (12)
- ✚ Juego de buzos para educación física 01 unidad TALLA (12)
- ✚ Sombrero 02 unidades
- ✚ Corbata escolar 02 unidades
- ✚ Polo blanco manga corta 02 unidades TALLA 12
- ✚ Medias blancas 04 pares TALLA 10
- ✚ Panti color azul marino 02 unidades TALLA 10
- ✚ Zapatilla blanca escolar 01 par TALLA 32

### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con disponibilidad inmediata del bien requerido.
- Contar con experiencia comprobada en la fabricación y suministro de uniformes y prendas de vestir similares.
- Capacidad para ofrecer opciones de personalización, como tallas específicas y posibles ajustes según las necesidades del personal del Centro de Acogida Residencial "Domingo Savio".

### 6. PLAZO

El plazo de entrega comenzará inmediatamente después de la recepción de la Orden de Compra, el cual no podrá ser mayor a 10 días calendario.

### 7. LUGAR Y ENTREGA DE BIEN

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL "DOMINGO SAVIO" - AVENIDA HUANCVELICA 1100 – CHILCA – COTO COTO

### 8. PRECIO

EL PRECIO SERÁ DETERMINADO SEGÚN LOS VALORES COMPETITIVOS DEL MERCADO Y SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE.

### 9. TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO:



SE EFECTUARÁ EN SOLES, EN UN PLAZO DE HASTA 10 DÍAS CALENDARIO LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y COMPLETA DE LA CONFORMIDAD BRINDADA POR EL ÁREA USUARIO SOLICITANTE, POSTERIORMENTE SE EMITIRÁ EL COMPROBANTE DE PAGO. EL PAGO SE REALIZARÁ POR CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA SI DISPONE DE CUENTA EN (SCOTIABANK E INTERBANK).

### **9.1 PENALIDAD**

EN CADA RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA INSTITUCIÓN APLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO SEGÚN LA SIGUIENTE FORMULA:

PENALIDAD DIARIA= $(0.10 \times \text{MONTO}) / (F \times \text{PLAZA EN DÍAS})$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS:

B.1) PARA BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍAS:  $F= 0.25$

B.2) PARA OBRAS:  $F= 0.15$

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, AL MONTO VIGENTE DEL CONTRATO O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO QUE ESTOS INVOLUCRAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA O ENTREGAS PARCIALES, A LA PRESTACIÓN INDIVIDUAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.

### **9.2. MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN:**

TODAS LAS ACTIVIDADES QUE NO ESTÉN ESPECÍFICAMENTE CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 081-2020-SBH, MODIFICADO POSTERIORMENTE POR LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 043-2021-SBH.

